



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Proceso verbal de pertenencia instaurado por **Richard Alexander Morales Olaya**, contra **Leonardo Alberto Bustamante Vélez y personas indeterminadas**. Rad. **2023-00003-00**.

El despacho procede a nombrar curador ad-litem para las PERSONAS INDETERMINADAS por haberse surtido el término de quince (15) contados a partir de la inclusión del emplazamiento por secretaría en el Registro Nacional de emplazados, sin que haya comparecido al proceso.

Por ello, se nombra como curador ad-litem al profesional del derecho Dr. ARMANDO JOSÉ SIBAJA MÁRQUEZ (CC. 1.072.261.026 TP. 373.571) quien puede ser ubicado en el correo electrónico armandosmarquez@gmail.com, de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-litem para las PERSONAS INDETERMINADAS al Dr. ARMANDO JOSÉ SIBAJA MÁRQUEZ (CC. 1.072.261.026 TP. 373.571) quien puede ser ubicado en el correo electrónico armandosmarquez@gmail.com, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Arturo Ruiz Saez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40d1b4fe7470ac4f801b83eec1600e8f3b5d76935cffd67aa1244f69e59bf3bd**

Documento generado en 26/10/2023 03:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>